

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9822 Orden CLT/461/2024, de 13 de mayo, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, y de Ilustración, correspondientes al año 2024.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, y de Ilustración.

Mediante resoluciones de fecha de 5 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» n.º 72, de 22 de marzo), de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación y de Ilustración, correspondientes a 2024.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2024, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): don José Luis Vicente Ferris (José Luis Ferris).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: doña María Elena Azofra Sierra.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): doña Sara Sánchez Asensi.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): don Isaac Caselles Jiménez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): doña María del Mar Corral Martínez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): don Astor García Fernández.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): don Antonio María Ávila Álvarez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña María Magdalena Anglès Marín (Magda Anglès).

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2023: doña Mar Zendera Escofet (en representación de Editorial Juventud).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Segundo. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2024, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: doña Aurora Gloria Egido Martínez (Aurora Egido).

A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: doña Margarita Ledo Andión.

A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: doña Nerea Azurmendi Zabaleta.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: don Joan Francesc Fondevila Gascón.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua/Acadèmia Valenciana de la Llengua: don Àngel Vicent Calpe Climent.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: doña Pilar Castro Pérez.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Cataluña: don Sergio Doria Alburquerque.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): doña Cristina de Alzaga Fraguas.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): doña María de Atocha Aguinaga Martínez (Atocha Aguinaga).

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): don Jorge Gallardo Camacho.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: don Manuel Ventero Velasco.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña Nuria Sánchez Madrid.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Laura Barrachina Martín.

El autor galardonado en la convocatoria de 2023: don Jesús Marchamalo García.

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Tercero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, en sus modalidades de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, correspondiente al año 2024, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): don Francisco Javier Galán Gamero.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: doña Eva Mora Martín.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): don Joaquín Rodríguez López.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: doña María Penela García.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: doña Teresa Rabazas Romero.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): doña Rosalina Díaz Valcárcel.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): don Fernando Tarancón Santamarina.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): doña Antonia Cortés Sánchez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: don Luis Manuel González Martín.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2023:

Doña Ángela Molina Bernáldez (en representación de «Colegio CEIP Andalucía (Sevilla)»).

Don Antonio González Iturbe (en representación de Librújula).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Cuarto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2024, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: doña África Fanlo Deu.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: don Juan Bernabeu Lleo.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: doña María Antonia de los Ángeles Santolaya Ruiz-Clavijo (Antonia Santolaya).

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: don Diego Estebo Ortiz.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: don Asier Iturralde González de Alaiza (Gastón).

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): don Lluís Cadafalch Pladevall.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: doña Amparo Serrano de Haro Soriano.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: don Hernán Cortés Moreno.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI): doña Eva María Mejuto Rial (Eva Mejuto).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura: doña Idoia Iribertegui Iriguibel.

La ilustradora galardonada en la convocatoria de 2023: doña Luciana Gutiérrez Portillo (Luci Gutiérrez).

d) Secretaría con voz, pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura.

Quinto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Fomento de la Lectura y de Fomento de la Lectura en los Medios de Comunicación, y del Premio Nacional de Ilustración, correspondientes al año 2024, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 31 de mayo de 2024.

Madrid, 13 de mayo de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.